



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

44º período de sesiones
8 a 17 de febrero de 2006
Tema 2 del programa

Organización y métodos futuros de la labor de la Comisión de Desarrollo Social

Nota de la Secretaría

Resumen

La presente nota se ha preparado en cumplimiento de la resolución 57/270 B de la Asamblea General, en que se pidió a cada comisión orgánica que examinara sus métodos de trabajo, y de la resolución 2005/11 del Consejo Económico y Social, en que el Consejo decidió que la Comisión de Desarrollo Social, en su 44º período de sesiones, debía analizar más detenidamente sus métodos de trabajo, incluida, entre otras cosas, la elección de los temas para el ciclo correspondiente a 2007/2008. En la nota se presenta una breve reseña del examen de los métodos de trabajo de la Comisión, un panorama general de las modalidades de las series de sesiones de examen y de orientación normativa, así como una propuesta para el tema sustantivo correspondiente a 2007/2008.

Antecedentes

1. La Asamblea General, en su resolución 57/270 B, pidió a cada comisión orgánica que examinara sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. En la misma resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que presentara un informe con recomendaciones a cada comisión orgánica; a continuación, pidió a las comisiones que presentaran un informe al Consejo, en 2005 a más tardar, sobre los resultados de ese examen.

2. En sus períodos de sesiones 42° y 43°, la Comisión de Desarrollo Social examinó los informes del Secretario General (E/CN.5/2004/2 y E/CN.5/2005/2, respectivamente) sobre sus métodos de trabajo. En ese contexto, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 2005/11 sobre organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social, en virtud de la cual la Comisión organizaría sus trabajos en una serie de ciclos de aplicación bienales orientados a la acción, que incluirían una serie de sesiones de examen y una serie de sesiones de orientación normativa. Ese enfoque sigue el ciclo de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que adoptó el ciclo bienal para sus períodos de sesiones correspondientes a 2004/2005. El Consejo también decidió que la Comisión de Desarrollo Social debía incluir en sus trabajos un análisis de la naturaleza de sus conclusiones, la inclusión de cuestiones nuevas en su programa de trabajo y la elección de los temas para el ciclo correspondiente a 2007/2008.

3. En febrero de 2005, con ocasión del 43° período de sesiones de la Comisión, en que se conmemoró el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, las delegaciones reafirmaron la función primordial que cumplía la Comisión en el seguimiento de la Cumbre y subrayaron que los resultados de la Comisión debían tener una incidencia a todos los niveles. A ese respecto, se destacó la necesidad de examinar detenidamente el papel de la Comisión a fin de asegurar su efecto y eficacia, en particular respecto de estrategias más orientadas a la acción para los encargados de la formulación de las políticas nacionales.

4. Los delegados también estuvieron de acuerdo en que la labor de la Comisión se beneficiaría de un diálogo más interactivo y en que la participación seguía siendo importante para todos los interesados directos, en particular los fondos y organizaciones de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. En su examen del programa de trabajo bienal de la Comisión, varios delegados también expresaron la opinión de que las series de sesiones de examen y de orientación normativa permitirían reflexionar con más detenimiento sobre cuestiones sustantivas.

Modalidades de las series de sesiones de examen y de orientación normativa

5. A partir de su 45° período de sesiones, en 2007, y con miras al cumplimiento de su mandato, la Comisión organizará la primera parte de sus trabajos en una serie de ciclos de aplicación bienales orientados a la acción. En este contexto, el Consejo, en su resolución 2005/11, decidió también que la Comisión debía estrechar la relación entre su examen de la aplicación y sus recomendaciones normativas y que hiciera mayor hincapié en el intercambio de las experiencias nacionales, regionales

e internacionales, los diálogos interactivos entre expertos y especialistas sobre cuestiones específicas y el intercambio de las prácticas óptimas y la experiencia adquirida.

6. La segunda parte de los trabajos de la Comisión se seguirá centrandó en el examen de los planes y programas de acción pertinentes a la situación de distintos grupos sociales, teniendo también en cuenta el tema elegido de las series de sesiones de examen y de orientación normativa.

A. Serie de sesiones de examen

7. El primer año del ciclo, en el que se celebrará la serie de sesiones de examen, se centrará en un examen de los progresos o retrocesos en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague. La primera parte estará dedicada a la celebración de mesas redondas interactivas y grupos de discusión sobre el tema elegido, el cual se desarrollará en un informe del Secretario General que se preparará para la serie de sesiones de examen. La serie de sesiones incluirá un intercambio de experiencias a nivel regional, diálogos entre expertos y especialistas, el intercambio de prácticas óptimas y experiencia adquirida en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y sus vínculos con los objetivos de desarrollo del Milenio. Los participantes procederían de los gobiernos, los círculos académicos, la sociedad civil y el sector privado.

8. Los resultados de la serie de sesiones de examen constituirán un documento no negociado en la forma de un resumen del Presidente, en el que se determinarán cuáles son las limitaciones, los obstáculos, las prácticas óptimas y los enfoques posibles y se reflejarán los progresos y los retrocesos generales en la aplicación de los resultados de la Cumbre.

B. Serie de sesiones de orientación normativa

9. El segundo año, en el que se celebrará la serie de sesiones de orientación normativa, se dedicará a las decisiones que han de adoptarse para superar las limitaciones, los obstáculos y las barreras que entorpecen el proceso de aplicación. La primera parte se dedicará a la celebración de mesas redondas interactivas y grupos de discusión, seguidas de una serie de sesiones de alto nivel, con la participación de ministros o sus representantes. Se preparará un informe del Secretario General para la serie de sesiones de orientación normativa sobre la base del resumen del Presidente de la serie de sesiones de examen, que incluirá recomendaciones normativas.

10. El resultado de la serie de sesiones de orientación normativa será un documento negociado en el que se determinarán las políticas que se podrían aplicar y las medidas prácticas para facilitar la aplicación de los compromisos asumidos en Copenhague.

C. Temas futuros

11. Se propone que, a partir de su 45° período de sesiones en 2007, la Comisión examine en cada ciclo una de las tres cuestiones básicas abordadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: la erradicación de la pobreza; la promoción del

pleno empleo y el fomento de la integración social. Además, se espera que la insistencia en una cuestión básica de la Cumbre durante un ciclo bienal permita a la Comisión profundizar más en el tema al abordar también cuestiones intersectoriales conexas, cuestiones nuevas y vínculos con otras cuestiones pertinentes al tema que se examina. Al proceder así, debería evitarse el riesgo de relegar a un segundo plano los demás objetivos del Programa de Acción.

12. El tema prioritario para el 44° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de 2006 se titula “Examen del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)” (véase E/2005/26-E/CN.5/2005/7, párr. 3). Además, en su decisión 2005/313, el Consejo decidió que el tema de la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2006 sería “Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible”. En vista de lo que antecede y teniendo en cuenta la recomendación formulada en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (véase la resolución 60/1 de la Asamblea General) de hacer del pleno empleo y el trabajo decente para todos uno de los objetivos fundamentales de las políticas nacionales e internacionales, se considera que la Comisión de Desarrollo Social tendría una gran oportunidad de hacer una contribución significativa al Consejo sobre el tema del empleo. En consecuencia, se propone que “La promoción del pleno empleo” se considere el tema para el ciclo correspondiente a 2007/2008.
